

## I. Disposiciones generales

### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**16075** *REAL DECRETO 1383/1996, de 7 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Seguridad Social a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).*

La Constitución Española reserva al Estado, en el artículo 149.1.17.<sup>a</sup>, la competencia exclusiva en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, y reformado por Ley Orgánica 2/1994, de 24 de marzo, atribuye a la Diputación Regional de Cantabria en su artículo 24.5, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva en materia de gestión de las prestaciones y servicios sociales del sistema de Seguridad Social: INSERSO.

El Real Decreto 1152/1982, de 28 de mayo, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria, esta Comisión adoptó, en su reunión del día 23 de mayo de 1996, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria, a propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 7 de junio de 1996,

#### DISPONGO:

#### Artículo 1.

Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria, por el que se concretan las fun-

ciones y servicios de la Seguridad Social que deben ser objeto de traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), adoptado por el Pleno de dicha Comisión, en su sesión del día 23 de mayo de 1996 y que se transcribe como anexo al presente Real Decreto.

#### Artículo 2.

En consecuencia, quedan traspasados a la Comunidad Autónoma de Cantabria las funciones y servicios, así como los medios personales y los créditos presupuestarios que se relacionan en el referido Acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos allí especificados.

#### Artículo 3.

Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Instituto Nacional de Servicios Sociales o demás órganos competentes produzcan, hasta la entrada en vigor de este Real Decreto, en su caso, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción del Acuerdo.

#### Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 7 de junio de 1996.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,  
MARIANO RAJOY BREY

#### ANEXO

Doña Pilar Andrés Vitoria y don Manuel Valentín-Fernández de Velasco, Secretarios de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria,

#### CERTIFICAN

Que en la sesión plenaria de la Comisión Mixta celebrada el día 23 de mayo de 1996 se adoptó un Acuerdo sobre traspaso de las funciones y servicios de la Segu-

ridad Social, en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO), en los términos que a continuación se detallan:

**A) Referencia a normas constitucionales, estatutarias y legales en las que se ampara el traspaso.**

La Constitución, en su artículo 149.1.17.<sup>a</sup> atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de legislación básica y régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de la ejecución de sus servicios por las Comunidades Autónomas.

El Estatuto de Autonomía para Cantabria, aprobado por Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, y reformado por Ley Orgánica 2/1994, de 24 de marzo, establece en su artículo 24.5 que corresponde a la Diputación Regional de Cantabria, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva en materia de gestión de las prestaciones y servicios sociales del sistema de Seguridad Social: INSERSO.

El Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, sobre gestión institucional de la Seguridad Social, la salud y el empleo crea el Instituto Nacional de Servicios Sociales para la gestión de la asistencia social y servicios sociales complementarios de las prestaciones básicas.

Por otro lado, el Real Decreto 1856/1979, de 30 de julio, parcialmente modificado por el Real Decreto 1433/1985, de 1 de agosto, regula la estructura y competencias del Instituto, como Entidad Gestora de la Seguridad Social dotada de personalidad jurídica.

El Real Decreto 791/1988, de 20 de julio, por el que se determina la estructura inicial del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, modificado parcialmente por el Real Decreto 2129/1993, de 3 de diciembre, adscribió a este Departamento la Entidad Gestora de la Seguridad Social, Instituto Nacional de Servicios Sociales, directamente atribuidas al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, según el artículo 6 del Real Decreto 758/1996, de 5 de mayo, de reestructuración de Departamentos ministeriales, sin perjuicio de las relaciones que deban mantener con la Administración de la Seguridad Social por la vinculación de esta Entidad a los presupuestos de la misma.

Finalmente, la disposición transitoria séptima del Estatuto de Autonomía para Cantabria y el Real Decreto 1152/1982, de 28 de mayo, regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias.

Sobre la base de estas previsiones normativas procede operar el traspaso a la Comunidad Autónoma de Cantabria, de las funciones y servicios de la Seguridad Social, en las materias encomendadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO).

**B) Funciones de la Seguridad Social referidas al INSERSO que asume la Comunidad Autónoma de Cantabria con identificación de los servicios que se traspasan.**

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente Acuerdo y de los Reales Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el «Boletín Oficial del Estado», las siguientes funciones que venían realizando el Estado y la Administración de la Seguridad Social:

a) Las funciones correspondientes a los centros, servicios y establecimientos del Instituto Nacional de Ser-

cios Sociales (INSERSO) en la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de lo que se establece en el párrafo C i), en relación con determinados centros.

b) Las funciones encomendadas por la legislación vigente a la Dirección Provincial de la expresada Entidad Gestora en la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como las correspondientes a la Dirección Provincial en la Comunidad Autónoma de Cantabria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, respecto al Instituto Nacional de Servicios Sociales.

c) La elaboración y ejecución de los planes de inversiones en la materia objeto de este traspaso que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de Cantabria dentro de los límites presupuestarios, de acuerdo con la normativa reguladora del régimen económico de la Seguridad Social, en el contexto de la planificación asistencial general de la Comunidad Autónoma y de acuerdo con la legislación básica del Estado.

d) El establecimiento, gestión, actualización y rescisión de los conciertos con Entidades que presten servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro de los límites presupuestarios, subrogándose la Comunidad Autónoma en los conciertos vigentes entre el INSERSO y otros entes, desde la fecha de efectividad del traspaso hasta el término de dichos conciertos.

e) La creación, transformación y ampliación, dentro de los límites presupuestarios, así como la clasificación de los centros ordinarios del INSERSO en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

f) Las funciones que realiza el INSERSO a través de sus servicios centrales en cuanto se refieren al territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria en relación con la inspección de servicios, la gestión de personal, la gestión de las prestaciones obligatorias y, en su caso, graciabiles de la Seguridad Social, la gestión de los centros, establecimientos y servicios, así como de las funciones traspasadas. Estas se desarrollarán de acuerdo con la legislación del Estado; en especial, lo relativo a la determinación de los beneficiarios, requisitos e intensidad de la acción protectora, régimen económico-financiero y régimen económico-administrativo de la Seguridad Social.

2. Para la efectividad de las funciones relacionadas se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria receptora de las mismas, los siguientes servicios de su ámbito territorial en cuanto ejercen las funciones que, asimismo, se detallan:

1.º Los centros y establecimientos de atención a la tercera edad y minusválidos que se detallan en el anexo.

2.º Los centros de Servicios Sociales y Dirección Provincial del INSERSO.

**C) Funciones que se reserva la Administración del Estado.**

Permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales las siguientes funciones:

a) La normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad de forma especial en los relativos a los objetivos mínimos de la oferta de servicios, y a las condiciones de ingreso de beneficiarios en los centros, que se llevará a cabo según la normativa, baremos y ficheros técnicos establecidos con carácter nacional, instituyéndose un sistema que garantice la posibilidad de acceso a cada uno de los beneficiarios del Estado a cualquier centro, servicio o prestación, así como el correspondiente procedimiento de reclamaciones o recursos previos a la utilización de las vías procedimentales ordinarias.

b) La determinación de los baremos, a efectos de reconocimiento de las pensiones de invalidez, en su modalidad no contributiva, así como de las asignaciones por hijo minusválido a cargo y de las situaciones de dependencia y necesidad del concurso de tercera persona a que se refieren los artículos 148 y 186, ambos del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

c) La constitución y actualización permanente de una base de datos (fichero técnico) de todas las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez que estén en vigor.

d) La normativa que ordene y regule el régimen económico de la Seguridad Social, sin perjuicio de su gestión por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que al efecto se establezca.

e) El fomento y coordinación de los estudios, de la investigación y de la experimentación de métodos y modalidades de actuación, así como de la cooperación técnica dirigida a mejorar los servicios sociales del sistema de la Seguridad Social.

f) La alta inspección y las relaciones con organismos extranjeros e internacionales interesados en la materia que corresponden al Gobierno.

g) La actividad estadística, para lo cual la Comunidad Autónoma habrá de suministrar la información que se precise.

h) El registro de entidades y centros dedicados a la prestación de servicios sociales cuyo ámbito de actuación se extienda a más de una Comunidad Autónoma.

i) El establecimiento, financiación y gestión de centros de atención especializada, o de aquellos a los que se asignen objetivos especiales de investigación o experimentación, de conformidad con las previsiones de planificación correspondientes, y ámbito de actuación nacional.

Esta reserva, que podrá tener carácter transitorio en relación con determinados centros cuando éstos pierden su carácter de únicos o singulares, afecta en especial a los centros de recuperación de minusválidos físicos, de atención a minusválidos físicos gravemente afectados, de atención a minusválidos psíquicos mayores de cincuenta y cinco años y plurideficientes, de ancianos afectados por demencia senil, Alzheimer o con plurideficiencias. No obstante lo anterior, podrá considerarse la posibilidad de transferencia cuando el tamaño del centro o cualesquiera otras características especiales del mismo hiciéren aconsejable su dependencia de la Comunidad Autónoma en virtud del principio de eficacia en la gestión.

j) El establecimiento de planes generales de necesidades, programas y servicios.

k) La creación y gestión de planes de ámbito estatal.

l) El seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de servicios y prestaciones sociales en su conjunto, y el seguimiento del gasto, así como el establecimiento de instrumentos y mecanismos para ello.

m) Programas experimentales cuyo ámbito de actuación se extienda a más de una Comunidad Autónoma.

#### D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma. Formas de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalan, las siguientes funciones:

a) La supresión de centros, en su caso, mediante acuerdo entre las Administraciones Estatal y Autonómica.

b) El intercambio de información en materia de servicios sociales de la Seguridad Social, así como el asesoramiento y cooperación con carácter permanente.

Ambas Administraciones se facilitarán mutuamente información sobre el ejercicio de sus respectivas funciones a efectos estadísticos, siguiendo una metodología que quede normalizada, de forma que quede garantizada su coordinación e integración estadísticas.

c) La coordinación entre el Consejo General del Instituto Nacional de Servicios Sociales y el correspondiente de la Comunidad Autónoma.

d) Cualquiera otra que pueda contribuir a la mejor relación y coordinación entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

#### E) Régimen presupuestario.

a) Correspondrá a la Comunidad Autónoma de Cantabria elaborar anualmente el anteproyecto del Presupuesto General de Gastos de la Seguridad Social, referidos a un período anual y al ámbito territorial de la Comunidad por la gestión de los servicios transferidos del INSERSO.

Este anteproyecto se remitirá a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social para su traslado a la Dirección General de la Entidad Gestora, con objeto de elaborar el presupuesto consolidado de ámbito estatal en el área de su competencia.

Durante el proceso de elaboración del presupuesto consolidado se dará audiencia a la Comunidad Autónoma.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales adaptará las necesidades expuestas en el anteproyecto de presupuesto a los recursos disponibles del sistema de la Seguridad Social, presentándolo posteriormente a las Cortes Generales para someterlo a su aprobación. La distribución de las dotaciones totales del INSERSO se efectuará según modelos que atiendan simultáneamente a criterios de equidad, que garanticen el principio de solidaridad interterritorial y a la cobertura financiera de los servicios cuya gestión se ha transferido.

b) Una vez efectuada la distribución del presupuesto de gastos del INSERSO, según el modelo que establece el párrafo h) de este apartado, constituirá la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la Comunidad Autónoma.

c) Los créditos que se autoricen en el estado de gastos del INSERSO a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria tendrán carácter limitativo y, por tanto, los compromisos de gastos que se adquieran por cuantía superior a su importe deberán ser financiados con recursos aportados por la propia Comunidad Autónoma, salvo que provengan de la aplicación de disposiciones dictadas con carácter general para todo el territorio español.

d) Las obligaciones del pago de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la gestión de los servicios transferidos, sólo serán exigibles cuando resulten de la ejecución de sus presupuestos o de sentencia judicial firme.

e) La estructura del presupuesto de gastos de los servicios transferidos del INSERSO a la Comunidad Autónoma de Cantabria se adaptará a las normas que establezca el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

f) Como documentación anexa al anteproyecto del presupuesto de gastos, la Comunidad Autónoma de Cantabria acompañará los siguientes documentos:

1.º Memoria explicativa.

2.º Informe económico-financiero.

g) Correspondrá a los Órganos superiores de la Comunidad Autónoma de Cantabria el examen y envío del anteproyecto del presupuesto de gastos de los servicios transferidos del INSERSO.

Los mencionados Órganos superiores de la Comunidad Autónoma de Cantabria aprobarán unas bases de gestión que no podrán alterar en ningún caso, salvo en el aspecto orgánico, los principios contenidos en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre. En cualquier caso tendrán competencia para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias durante el curso del ejercicio.

h) Una vez aprobado por las Cortes Generales el presupuesto consolidado de la Seguridad Social, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales llevará a cabo la distribución del presupuesto del INSERSO a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según las siguientes especificaciones:

1.<sup>a</sup> Para los ejercicios de 1996 a 1998 se adoptará como base de distribución el coste efectivo de los servicios, incluidos aquellos que no signifiquen movimiento monetario, según la liquidación del presupuesto de 1995, y mientras no se efectúe ésta, las previsiones de liquidaciones disponibles.

2.<sup>a</sup> A partir del 1 de octubre de 1996, los compromisos de gastos, no reconocidos con anterioridad a dicha fecha por los servicios centrales del INSERSO, serán contraídos con cargo a los créditos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3.<sup>a</sup> Durante un plazo de tres años, con efectividad desde 1996, la diferencia entre el coste real de los servicios y los que corresponderían de aplicar el coeficiente de población a asistir se ajustará en un tercio de dicha diferencia cada uno de los citados tres años.

i) La Comunidad Autónoma de Cantabria facilitará a la Administración del Estado información estadística y presupuestaria sobre el ejercicio de las funciones transferidas, siguiendo la metodología existente o la que, en su caso, la Administración del Estado establezca, de forma que quede garantizada su coordinación e integración con el resto de la información estadística de ámbito estatal. Por su parte, la Administración del Estado facilitará a la Comunidad Autónoma de Cantabria la información elaborada sobre las mismas materias.

La Comunidad Autónoma de Cantabria, igualmente, queda sometida al régimen de contabilidad pública, debiendo rendir cuentas de sus operaciones al Tribunal de Cuentas.

jj) A fin de poder elaborar las cuentas y balances de la Seguridad Social a presentar en las Cortes Generales, conforme a lo establecido en el artículo 148 de la Ley General Presupuestaria, por la Comunidad Autónoma se remitirá, para su consolidación e integración en las del total del sistema, la documentación contable relativa al cierre del ejercicio en la forma y plazos que se establezca por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con carácter general para todo el territorio español.

k) La habilitación de fondos se efectuará por la Tesorería General de la Seguridad Social a propuesta del Instituto Nacional de Servicios Sociales, de conformidad con el procedimiento establecido en la Resolución de 27 de diciembre de 1987.

#### F) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria los bienes, derechos y obligaciones del Instituto

Nacional de Servicios Sociales que correspondan a los servicios transferidos.

2. En el plazo de un mes desde la efectividad de este Acuerdo por el Gobierno se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. Se adscriben a la Comunidad Autónoma de Cantabria los bienes patrimoniales afectados al Instituto Nacional de Servicios Sociales que se recogen en el inventario detallado de la relación adjunta número 1.

Esta adscripción se entiende sin perjuicio de la unidad del patrimonio de la Seguridad Social, distinto del del Estado y afecto al cumplimiento de sus fines específicos, cuya titularidad corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social.

Las nuevas adscripciones de bienes a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el cambio de destino de los ya adscritos y la retrocesión de los mismos, en su caso, a la Seguridad Social se ajustarán al procedimiento que por convenio se establezca, de acuerdo con la legislación básica del Estado.

En tanto no se formalice el citado convenio, las nuevas adscripciones de inmuebles, autorizadas por el Consejo de Ministros, no precisarán de formalización mediante acuerdo específico del Pleno de la Comisión Mixta. Será suficiente, para su efectividad, la firma por los representantes autorizados de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Comunidad Autónoma, de la correspondiente acta de puesta a disposición, de la que se remitirá un ejemplar, para su constancia, custodia y archivo, a la Secretaría de la Comisión Mixta.

#### G) Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta y con su número de registro de personal.

2. Por la Secretaría General del Instituto Nacional de Servicios Sociales se notificará a los interesados en el plazo de un mes el traspaso y su nueva situación administrativa, tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1996, procediéndose a la oportuna modificación de las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos realizados.

Igualmente, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Cantabria certificación de los haberes devengados en el mes inmediatamente anterior a la efectividad del traspaso.

En todo caso, el INSERSO será responsable del pago de los atrasos y cualesquiera indemnizaciones a que tuviera derecho el personal transferido por razón de su situación con anterioridad al traspaso.

#### H) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en la relación adjunta número 3, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, categoría

profesional, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

**I) Valoración de las cargas financieras de los servicios traspasados.**

Los créditos presupuestarios del ejercicio 1995 que se transfieren a la Comunidad Autónoma de Cantabria, son los que se determinan en la relación adjunta número 4.

**J) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.**

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados se realizará en el plazo de un

mes desde la publicación del Real Decreto por el que se apruebe este Acuerdo. La resolución de los expedientes que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo octavo del Real Decreto 1152/1982, de 28 de mayo.

**K) Fecha de efectividad del traspaso.**

El traspaso de funciones y servicios con sus medios, objeto de este Acuerdo, tendrá efectividad a partir del día 1 de octubre de 1996.

Y para que conste expedimos la presente certificación en Madrid, a 23 de mayo de 1996.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, Pilar Andrés Vitoria y Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

**Relación de bienes inmuebles adscritos al INSERSO**

**CONSTITUCIÓN AUTÓNOMA:  
PROVINCIA:  
CANTABRIA  
CANTABRIA**

Nº Ident.	Nombre y nº	Llocalidad y Dirección	Superficie	Titular	Título Jurídico	Observaciones
395101	Dirección Provincial	Santander Paseo de l'Ella, 2		Seguridad Social	Contr. priv. arrendamiento 02.04.91	Los dos inmuebles comparten el mismo código INMUEBLES Y FIANZAS DE CANTABRIA S.A (Vigencia 24.01.91 - 5 años). Póliza nº 25.01.96
395101	Hogar para la Tercera Edad	Maria Egizcubia, 3 Santander Int. Ramón López Díaz, 2	Solar 691 m2 Edificio 2.073 m2	Seguridad Social Seguridad Social	Adquisic. Resol. T.U.S.B. 01.03.93 Escritura compra/venta y obra nueva 20.04.97	Escritura incluye edificio (3 plantas)
195101	Hogar para la Tercera Edad	Iteño C/ Nerio, 5	Local 1.384 m2	Seguridad Social	Acuerdo cesión gratuita y recluido 05.05.87/01.02.99	En proceso de formalización escritural con el Ayuntamiento
195104	Hogar para la Tercera Edad	Santander	Solar 1.580 m2	Seguridad Social	Escritura cesión gratuita 28.10.91	
195105	Hogar para la Tercera Edad	Carrizón	Solar 1.800 m2	Seguridad Social	Acuerdo cesión 21.01.91	En proceso de formalización escritural con el Ayuntamiento
195106	Hogar para la Tercera Edad	El Astillero San José, 7	Solar 2.909 m2	Seguridad Social	Acuerdo cesión gratuita 01.01.94	Los dos Centros comparten el mismo inmueble
195151	Hogar para la Tercera Edad En constitución (M.C.P.)	Laredo Avda. Derechos Humanos, 17	Solar 10.000 m2	Seguridad Social	Escritura licitación Obra Nueva 12.01.92	Los dos Centros comparten el mismo inmueble
195101	Residencia para la Tercera Edad	Palencia	Edificio 8.881 m2	Seguridad Social	Escritura cesión gratuita 28.07.96	
195111	Hogar para la Tercera Edad	Fuentebregua Avda. Constitución s/n	Solar 805 m2	Seguridad Social	Escritura cesión gratuita 16.05.90	Cedente Fundación "Asilo San Juan"
197101	Centro Servicios Sociales	Santander (Cielo) nº Arriba, s/n	Solar 12.639 m2	Seguridad Social	Escritura concesión derecho superficie	
195501	Residencia para la Tercera Edad	Santander Av. Cofradía, s/n	Local 1.131 m2	Seguridad Social	Escritura concesión gratuita 10.11.76	
196701	Centro Iber					

## RELACION N° 2

RELACION NOMINAL DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE TRANSIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

PROVINCIA : 39 CANTABRIA

CENTRO: 0. P. CANTABRIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES (1.1995)	
				BASICAS	COMPLEMENT.
VARELA ANTÚÑA, M ANGELES	1368070957 A1604	TECNICO ADMON. S.S.	DIRECTOR PROVINCIAL	ACT. P. LIBRE DESIGNACIO	2.602.166 3.280.140
SAN ROMÁN BARTOLOMÉ, FELISA	1449146802 A1631	ASIST. SOC. /ADMON. S.S.	SUBDIRECTOR PROVINCIAL	ACT. P. POR CONCURSO	2.197.692 2.382.540
GONZALEZ DE CORDOVA DÍAZ, FRANCISCO	1363332346 A1606	TECNICO ADMON. S.S.	SUBDIRECTOR PROVINCIAL PRESTACIONES S.ESP. COB. Y ALTO CARGO	2.622.270 2.722.776	5.345.046
DIAGO PALACIOS, PURIFICACION	121703768 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	JEFE SECCION ADMINISTRACION	ACT. P. POR CONCURSO	2.313.948 1.219.592
URRUTIA SANCHEZ, LORENZO	1360174635 A1610	ADMINISTRATIVO ADMON. S.S.	JEFE SECCION PRESTACIONES	ACT. P. POR CONCURSO	1.449.410 1.511.172
NEGRATE RELLOSO, TOMAS	7201645724 A1616	ADMINISTRATIVO ADMON. S.S.	JEFE SECCION CENTROS Y PROGRAMAS	ACT. P. POR CONCURSO	1.657.000 1.511.172
REVUELTA ARTUERO, CARMEN	1369133013 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	JEFE SECCION INFORMACION	ACT. P. POR CONCURSO	2.229.710 1.217.592
AGUIERA FERNANDEZ, CONSUELO	7201593513 A1643	AUXILIAR, A EXT. ADMON. S.	JEFE NEGOCIADO TIPO VI	ACT. P. POR CONCURSO	1.347.962 1.110.048
GARCIA GARCIA, IMELDA	7211554557 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	JEFE NEGOCIADO	ACT. P. POR CONCURSO	2.156.826 780.732
GILARDI CASNIEVA, CARMEN	0015865746 A1640	ADMINISTRATIVO EXING. ADMON.	JEFE NEGOCIADO	ACT. P. POR CONCURSO	1.694.378 1.057.044
GONZALEZ NUÑEZ, FRANCISCO	1368166946 A1616	ADMINISTRATIVO ADMON. S.S.	JEFE NEGOCIADO TIPO 2	ACT. P. POR CONCURSO	1.670.872 1.146.048
GARCIA VILLAR, DOLORES	1371209113 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	ACT. 3	ACT. P. POR CONCURSO	1.345.868 1.430.076
CARRILES SANCHEZ, MANUE	1368673013 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	JEFE EQUIPO	ACT. P. POR CONCURSO	1.318.744 1.028.460
FIGUERAS MARTINEZ, YOLANDA	1369308195 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	JEFE EQUIPO	ACT. P. POR CONCURSO	1.222.074 1.028.460
GONZALEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	7211791266 A1643	AUXILIAR, A EXT. ADMON. S.	JEFE EQUIPO	ACT. P. POR CONCURSO	1.301.622 1.028.460
HAZAS CAMPO, REMEDIOS	1374034966 A1616	ADMINISTRATIVO ADMON. S.S.	JEFE EQUIPO	ACT. P. POR CONCURSO	1.380.148 855.760
JORDÓ MERCHAN, M SAGRARIO	1623581856 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	JEFE EQUIPO	ACT. P. POR CONCURSO	1.316.950 1.028.460
GUILLERMEZ HOTOÑS, IMPACULADA	1370909902 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PREPARADOR-GRABADOR	ACT. P. POR CONCURSO	1.297.422 1.011.084
GANDARA AJA, JOSE SALVADOR	7202110687 A1643	AUXILIAR, A EXT. ADMON. S.	PREPARADOR-GRABADOR	ACT. P. POR CONCURSO	1.301.622 1.011.084
MARIN GARCIA, ALMUDENA	1309092357 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PREPARADOR-GRABADOR	ACT. P. POR CONCURSO	1.158.794 1.011.084
PEREZA TAPIA, NATIVIDAD	1390397646 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	GESTOR PRESTACIONES/ADMINISTRATIVO	ACT. P. POR CONCURSO	950.838 2.109.402
ALONSO MANZANAL, M. LUISA	1375392035 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	ACT. P. POR CONCURSO	707.376 1.866.470
HINONDO CASTAÑEDA, FCO. JAVIER	1352248024 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	ACT. P. POR CONCURSO	1.127.154 707.676

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA		RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)	
				BASICAS	COMPLEMENT.	BASICAS	COMPLEMENT.
GUTIERREZ DIEZ, Mª NIEVES	117097835 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE ACT. P. POR CONCURSO	1.127.154	707.676	1.834.810	TOTAL
BOHADA SAIZ, Mº JOSE	137639146 A1616	ADMINISTRATIVO ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 12 GRUPO C	ACT. P. POR CONCURSO	1.348.508	707.676	2.056.184
VACQUE HERGUETA, LUIS ANGEL	137700413 A1616	ADMINISTRATIVO ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 12 GRUPO C	ACT. P. POR CONCURSO	1.348.508	707.676	2.056.184
GONZALEZ GIL, Mº DOLORES	306415057 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D	ACT. P. POR CONCURSO	1.095.514	531.072	1.626.586
MARTIN BODÉGAS, JESUS ANGEL	1272568024 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D	ACT. P. POR CONCURSO	1.095.514	531.072	1.626.586
BARRUECA BELAMENDA, AMAYA	306129915 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D	ACT. P. POR CONCURSO	1.095.514	531.072	1.626.586
SANCHEZ GUTIERREZ, ESTHER	1371347013 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D	ACT. P. POR CONCURSO	1.312.822	1.064.140	2.378.962
COBO CALDERON, Mº PILAR	13708618135 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D	ACT. P. POR CONCURSO	1.095.514	531.072	1.626.586
AGUDO CORRALES, MANUEL	1369128657 A1628	SUBALTERNO ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 8 GRUPO E	ACT. P. POR CONCURSO	1.200.318	1.126.812	2.327.110
LAREDA CELIS, JOSE IGNACIO	1367135035 A1628	SUBALTERNO ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 8 GRUPO E	ACT. P. POR CONCURSO	1.208.060	1.159.260	2.367.320
ELIJEREA FERNANDEZ, IZARAYDO	1373068757 15405	ITULADOS SUPERIORES E.P.E	SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE HABILITACIONES PROVISORIALES	ACT. P. POR CONCURSO	0	0	0
RIVEXHO ARROTO, JUAN CARLOS	1371074124 A1628	SUBALTERNO ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 8 GRUPO E	ACT. P. POR CONCURSO	1.203.202	825.600	2.028.802

CENTRO: R. I.E. SANTANDER

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA		RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)	
				BASICAS	COMPLEMENT.	BASICAS	COMPLEMENT.
CUEVAS ROLD, MARIA ANGELES	1366124657 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	ADMINISTRADOR RESIDENCIA I.E. MAS D ACT. P. POR CONCURSO	2.250.780	2.067.024	4.317.804	TOTAL

CENTRO: R. I.E. LAREDO (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA		RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)	
				BASICAS	COMPLEMENT.	BASICAS	COMPLEMENT.
CORTES VICO, Mº JESUS	7201797775 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	DIRECTOR RESIDENCIA I.E. 410U +15	ACT. P. POR CONCURSO	2.072.840	2.227.644	4.300.484
HIERRO ALMELIA, JOSE	1356302024 A1616	ADMINISTRATIVO ADMON. S.S.	ADMINISTRADOR RESIDENCIA I.E. +100 Y	ACT. P. POR CONCURSO	1.662.752	2.113.824	3.776.576
ZUHIANA SIMON, CRISTINA	7201988424 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	ACT. P. POR CONCURSO	1.316.916	680.368	2.217.284
SANJISIEBAN PICO, M CRUZ	1407914257 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D	ACT. P. POR CONCURSO	1.316.566	680.392	2.196.958
BARANDA HELGUERA, JESUS	1.60497235 A1628	SUBALTERNO ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL 8 GRUPO E	ACT. P. POR CONCURSO	1.208.634	943.872	2.152.506

CENTRO: C. B. SANTANDER (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA		RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)	
				BASICAS	COMPLEMENT.	BASICAS	COMPLEMENT.
GIL ALVAREZ, PURIFICACION	3380139924 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	DIRECTOR CENTRO BASE	ACT. P. POR CONCURSO	2.217.516	2.165.376	4.382.892
QUINTIANO HOYANO, JOSEFA	1366979235 A1631	ASIST. SOC. ADMON. S.S.	ASISTENTE SOCIAL	ACT. P. POR CONCURSO	2.204.762	625.240	2.830.010
ANA HERRERO, EMERITA DE	1139881513 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	AYUDANTE GESTION, AYUDANTE CONTABLE	ACT. P. POR CONCURSO	1.158.794	707.616	1.866.410

CENTRO: M. I.E. SANTANDER A (CANTABRIA)

APPELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)
					BÁSICAS COMPLEMENT. TOTAL
AIRE GUI CARRO, LUCIA	136649356 A1631	Asist. soc. admón. s.s.	DIRECTOR/A MIGAR TERCERA EDAD A	ACT. P. POR CONCURSO	2.167.612 1.650.532 3.818.144

CENTRO: M. I.E. EL ASTILLERO B (CANTABRIA)

APPELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)
					BÁSICAS COMPLEMENT. TOTAL
MAILLO SALCINES, JOSE MANUEL	136714635 A1640	ADMINIST. A EXTING. ADMÓN.	DIRECTORA HOGAR TERCERA EDAD B	ACT. P. POR CONCURSO	1.743.112 1.093.200 3.638.320
GUTIÉRREZ GOMEZ, M. ANTONIA	137261575 A1626	SUBALTERNO ADMON. S.S.	PUESTO TRABAJO NIVEL B GRUPO E	ACT. P. POR CONCURSO	1.181.816 780.316 1.970.154

CENTRO: INTERVENCIÓN TERRITORIAL DE CANTABRIA

APPELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CUERPO O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES (1.995)
					BÁSICAS COMPLEMENT. TOTAL
PÉREZ PEÑÍDU, GABRIEL	5026502657 A1636	TECNICO ADMON. S.S.	INTERVENTOR ADJUNTO AL INTERVENTOR	ACT. P. POR CONCURSO	2.556.524 2.751.360 5.305.884
VÁZQUEZ SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN	7649405513 1610	GESTIÓN ADMON. S.S.	JEFE SECCIÓN TIPO A	ACT. P. POR CONCURSO	1.871.772 1.140.564 3.020.316
RÍO GARCÍA, ELOY DEL	1365705657 A1640	ADMINIST. A EXTING. ADMÓN.	JEFE-SECCIÓN TIPO B	ACT. P. POR CONCURSO	1.727.710 1.442.124 3.169.834
GONZÁLEZ ECHEVARRÍA, LUIS TOMAS	1367-01135 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	JEFE NEGOCIADO NIVEL 16	ACT. P. POR CONCURSO	1.371.300 1.126.116 2.497.416
SOLAR BALDAS, ALICIA	1391164157 A1610	GESTIÓN ADMON. S.S.	JEFE NEGOCIADO 1	ACT. P. POR CONCURSO	1.871.772 798.000 2.669.772
GARCÍA GUTIÉRREZ, IGNACIO	1266808660 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 12	ACT. P. POR CONCURSO	1.385.800 917.412 2.303.300
MARÍN SEGUROLA, TERESA	1596180015 A1622	AUXILIAR ADMON. S.S.	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 11 GRUPO D	ACT. P. POR CONCURSO	1.127.154 673.152 1.800.306
HUIDOBRO SIERRA, JOSÉ MANUEL	1368736013 A1643	AUXILIAR, A EPÍ. ADMON. S.	PUESTO DE TRABAJO NIVEL 10 GRUPO Q	ACT. P. POR CONCURSO	1.225.896 980.520 2.206.416

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSFERIE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

APPELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES
					BÁSICAS COMPLEMENT. TOTAL
PULIZ CAMINO, M. MARCEDES	1373511002 1045020070	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENCIAS SOCIALES	P. FIJO	1.049.560 497.664 2.547.224
MORILLO MIRINO, TOMAS	1223090035 1045070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.171.610 299.620 1.471.016

CENTRO: R. T.E. SANTANDER

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA		RETRIBUCIONES ANUALES
				BÁSICAS	COMPLEMENT. TOTAL	
SEIJEN RASILLA, ANIBAL	1309150635 LOS05010010	MÉDICO/A GENERAL	DIRECTORA GERENTE (AD)	P. FIJO-ESP. RESPONSABIL	6.207.070	6.310.602
COCHEZ TOBALIHA, LUIS A.	1329476035 LOS05020070	ASISTENTE SOCIAL	A. ÁREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	P. FIJO-ESP. RESPONSABIL	1.762.152	879.980 2.641.132
FERNANDEZ VIALDEO, CARLOS	1373192913 LOS05010010	MÉDICO/A GENITARRA	MÉDICO/A GENITARRA	P. FIJO	2.284.002	1.908.924 4.192.926
PEÑA SARABIA, NICOLAS	1372391713 LOS05010030	MÉDICO/A GENERAL	MÉDICO/A GENERAL	P. FIJO	2.284.002	867.612 3.151.614
PEREIRO GONZALEZ, INMACULADA	2903125402 LOS05020010	FIOSITERAPEUTA	FIOSITERAPEUTA	P. FIJO	1.762.152	599.532 2.361.684
ABASCAL GOMEZ, ERNESTO	1371617435 LOS05020030	AIS/DUE	AIS/DUE	P. FIJO	1.926.274	726.084 2.652.358
MAZPUOLZ LOPEZ, MARIA JESUS	1374492335 LOS05020030	AIS/DUE	AIS/DUE	P. FIJO	1.762.152	726.084 2.488.236
GONZALEZ EXPOSITO, JOSCEINA	0928780157 LOS05020030	AIS/DUE	AIS/DUE	P. FIJO	1.762.152	726.084 2.488.236
GARCIA AIRES, ROSA M.	1376426102 LOS05020030	AIS/DUE	AIS/DUE	P. FIJO	1.849.568	926.436 2.776.004
SILERA SANFANTARIA, LUCIA	1375677957 LOS05020030	AIS/DUE	AIS/DUE	P. FIJO	1.762.152	726.084 2.488.236
LOZANO BARCENA, RAMON ICO	1375946457 LOS05020030	AIS/DUE	AIS/DUE	P. FIJO	1.762.152	726.084 2.488.236
APUIZA MADRICAL, CARLOS	1378839135 LOS05020030	AIS/DUE	AIS/DUE	P. FIJO	1.762.152	726.084 2.488.236
FRANOS CUENCA, NAIVIDAN	1373129913 LOS05020030	AIS/DUE	AIS/DUE	P. FIJO-INCAP. TRANSITARIO	1.762.152	726.084 2.488.236
RODRIGUEZ VICARIO, CONSTANINO	1392330568 LOS05020030	AIS/DUE	AIS/DUE	P. INTERINIO	0	0 0
GARCIA ROMAN, JUAN CARLOS	1272129568 LOS05020030	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO-ILT-MATERNIDAD	1.762.152	497.664 2.559.816
GARCIA GONZALEZ, ELISA MARIA	1590694168 LOS05020070	GOBERNANTE/A	GOBERNANTE/A	P. FIJO	1.533.616	457.944 1.991.560
ALDANA MARTIN, M. TERESA	7239028524 LOS05030010	JEFEA COCINA	JEFEA COCINA	P. INTERINIO VACANTE	1.446.200	457.944 1.904.144
PINERA CORO EMILIO	1392089635 ED045030020	JEFEA COCINA	JEFEA COCINA	P. INTERINIO VACANTE	1.446.200	457.944 1.904.144
LACURAIN VERDUGA, JOSE IGNACIO	13730179402 ED045030030	JEFEA SERVICIOS TECNICOS	JEFEA SERVICIOS TECNICOS	P. INTERINIO VACANTE	1.311.968	395.172 1.707.140
MORENO ROTANO, CARLOTA	1369051824 ED045040010	SUBGOBERNANTE/A	SUBGOBERNANTE/A	P. FIJO	1.443.092	395.172 1.838.264
SORRINO MOREIGA, BLANCA NIEVES	1058125568 LOS05040010	SUBGOBERNANTE/A	SUBGOBERNANTE/A	P. FIJO	1.355.676	395.172 1.750.848
RIVADENEYRA SANCHEZ, JULIO	1372369935 LOS05040030	COCINERO/A PRIMERA	COCINERO/A PRIMERA	P. FIJO	1.311.968	344.472 1.656.440
SOLANA LAVIN, ESTEBAN	1364270168 LOS05040060	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	P. FIJO	1.355.676	344.472 1.700.148
ORTIZ MARTINEZ, JUAN MANUEL	1372035613 LOS05040060	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	P. FIJO	1.311.968	344.472 1.656.440
TOREZ MARTINEZ, VICENTE	1387686068 LOS05040060	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	P. FIJO	1.355.676	396.208 1.751.884
MEJORADO GONZALEZ, F. IGNACIO	7211935357 LOS05040110	OFICIAL PRIMERA ADMIRALIA	OFICIAL PRIMERA ADMIRALIA	P. FIJO	1.547.616	344.472 1.892.088
FERNANDEZ VILLARROEL, M CRUZ	1370710557 LOS05040110	OFICIAL PRIMERA ADMIRALIA	OFICIAL PRIMERA ADMIRALIA	P. FIJO	1.338.346	317.292 1.655.638
HABABAL ORTIZ, RICARDO	1373426157 LOS05050060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P. FIJO	1.289.638	414.312 1.703.950
SUAREZ RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO	3004672013 LOS05050020	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.366.344	414.312 1.780.656
MEDAVILLA RUIZ, MARIA ANGELES	1391192002 LOS05050020	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	414.312 1.616.534
SORIANO PAREDES, MERCEDES	3065565702 LOS05050020	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.346.344	414.312 1.780.656
GONZALEZ COS, MARIA DOLORES	1375482357 LOS05050020	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.119.946	359.796 1.479.740
GONZALEZ INCERA, M. BEGOÑA	221572435 LOS05050020	AUXILIAR ENFERMERIA	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO		

Lunes 15 julio 1996

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES	
				BÁSICAS	COMPLEMENT.
CHINCHALEZ INIERA, YOLANDA	2222000202 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO-IL1-MATERNIDAD	1.081.990	359.796
CHIVIA ALEGRE, PAULA	7126000113 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	616.312
MARIN CHAO, INMACULADA	137323668 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	616.312
MORATO GARCIA, DANIEL A. DE	1056567613 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	616.312
FERNANDEZ SAN EZEQUIEL, CARMEN	1372059135 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	616.312
HERRERA SAN MARTIN, M. LUISA	1508032402 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	616.312
MUDOBRO INIREMI, M. JESUS	1494230135 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	616.312
SALIZ SAIZ, MARIA CARMEN	1307417135 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	616.312
FERNANDEZ CUESTA, MARIA CARMEN	1379073135 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	616.312
VALLEJO DE LA GALA, MARIA CRUZ	1372063213 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	616.312
SANCHEZ SEBASTIAN, MARGARITA B.	7211031268 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	616.312
FUENTIC REY, LUIS DE LA	1513420435 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	616.312
DIEGO IBARZ, M. TERESA	1375303568 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	616.312
ALONSO MOLLEDA, CONCEPCIO:	1366876613 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	616.312
IGORI GOMEZ, MANUELA	1369249446 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	616.312
SUAREZ CLANCO, MARIA	1393050324 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	616.312
LIRICACHO GOMEZ, ROSA	1221016635 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.333.366	616.312
PARDÓ ORTIZ, SARA	1374810124 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	616.312
PEREZ GUILLARÉZ, MONISEART	1392697035 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	616.312
FERNANDEZ VILAVEDRA, AZUCENA	1376787224 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. INTERINO VACANTE	1.202.222	616.312
CIVADA GOMEZ, BEATRIZ	1379614563 EDAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	616.312
IRSGALLO FERNANDEZ, M. NIEVES	1391377166 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	616.312
ACUÑO GOMEZ, I. QUESO	1370134635 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	616.312
PILEDÀ GONZALEZ, MONICA	11936169224 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. INTERINO	1.202.222	616.312
MORAN ALONSO, ARACELI	1017040346 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	616.312
CARRASCO DURAN, M. TEREZA	5209161666 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	616.312
MONTERO ANGULO, ISABEL	0794169968 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	616.312
FERNANDEZ SAMPERO, RAQUEL	2273265937 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	616.312
BENITO GONZALEZ, CONCEPCION	0308093446 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	616.312
GONZALEZ SANCHEZ, CLARA	7370103124 LOAS050020	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.289.636	616.312
CILLERÉZ RÍAS, FERNANDEZ, M. BLANCA	1371915813 LOAS050025	AUXILIAR ENFERMERIA FIN SEMANA	P. INTERINO VACANTE	637.082	209.208
SOMAVILLA ALONSO, LUCIA	1377145813 LOAS050025	AUXILIAR ENFERMERIA FIN SEMANA	P. INTERINO VACANTE	607.082	209.208
RAMIREZ VEGA, BEATRIZ	1367162202 LOAS050025	AUXILIAR ENFERMERIA FIN SEMANA	P. INTERINO VACANTE	607.082	209.208

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	REINTELOCES ANUALES		
					BÁSICAS	COMPLEMENTARIAS	TOTAL
BLANCA ATIENZA, LUIS JESÚS	1802689113 LOA505030	COCINERO/A SEGUNDA	COCINERO/A SEGUNDA	P. FIJO	1.245.910	345.492	1.591.502
GARCIA CASO, FIDELA	1370302060 LOA505030	COCINERO/A SEGUNDA	COCINERO/A SEGUNDA	P. INTERINO VACANTE	1.202.222	345.492	1.547.714
SALV GOMEZ, JODEONSO	7211458768 LOA505040	OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR/A	OFICIAL SEGUNDA CONDUCTOR/A	P. FIJO	1.202.222	332.112	1.534.334
PEREDA BARRIO, M. PILAR	1370006768 LOA5070010	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	P. FIJO	1.130.710	299.628	1.430.338
AMAVISCA PORIERO, AMAYA	1370463226 LOA5070010	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	P. FIJO	1.174.418	299.628	1.474.046
VIELBA ESPINOSA, MONTSERRAT	1370317613 LOA5070010	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	P. FIJO	1.130.710	299.628	1.430.338
CORDEIRO FERREZ, M. INMACULADA	7600845166 LOA5070010	AYUDANTE COCINA	AYUDANTE COCINA	P. INTERINO	1.130.710	299.628	1.430.338
MAZA FERNANDEZ, RAMON	1362577657 LOA5070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.305.512	299.628	1.605.170
MIRÍA PEREIRA, CARMEN	1372106124 LOA5070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.210.126	299.628	1.517.734
EXPOSITO ALVILDE, MONICA	1377559735 LOA5070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. INTERINO VACANTE	1.130.710	299.628	1.430.338
CELIS FERNANDEZ, JOSE LUIS DE	1372202315 LOA5070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.174.418	299.628	1.474.046
JIMENEZ GOMEZ, ANA	1390744657 LOA5070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.130.710	299.628	1.430.338
VIAJERO CAMUS, ROSARIO	1167611335 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.332.576	323.076	1.655.652
SAINZ DE LA RIVA, EVA	1371142613 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.208.868	323.076	1.611.936
RIBANCHO LOPEZ, JAVIER	1367366668 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	323.076	1.447.822
APARICIO FERNANDEZ, PIEDAO	1272762368 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.454	323.076	1.491.530
GAGO ALCARAZA, MANUEL	1370120024 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.454	323.076	1.491.530
RODRIGUEZ GAYTAN, ISABEL	1368453724 EOABD0010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	323.076	1.447.822
VILLENEUVE GOMEZ, CESAREA	1710856524 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.212.162	323.076	1.535.238
Izagá PLAS, CARMEN	1370228546 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.454	323.076	1.491.530
LIL CUEVAS, TEOFILA	1372954068 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.454	323.076	1.491.530
RODRIGUEZ REY, JOSE MARIA	1370880668 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	323.076	1.447.822
MARCO MARTINEZ, M. CARMEN	1269734902 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.212.162	323.076	1.535.238
LÓPEZ COBO, ESTRELLA	13698669015 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	323.076	1.447.822
BEDEA LLATA, M. CRISTINA	1375100068 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	323.076	1.447.822
SINCH BENITO, SAGRARIO	1219926176 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	323.076	1.447.822
BALBAS MORENO, JOSEFINA	1360525246 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	323.076	1.447.822
RODRIGUEZ SCHMIDT, ROSARIO	1369916435 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. INTERINO	0	0	0
CIL CUEVAS, FLORA	1371184146 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	323.076	1.447.822
CUESTA HAYA, LAURA	1378162213 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. INTERINO	0	0	0
PÉREZ AÑIEVA, AMPARO	7169251057 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.124.746	323.076	1.447.822
GUTIÉRREZ PRIMO, GLORIA	1368710213 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. INTERINO	0	0	0
ROSALES GONZALEZ, CONSUELO	1270003335 LOA5080010	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	CAMARERO/A - LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.454	323.076	1.491.530

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA		RETRIBUCIONES ANUALES	
				BÁSICAS	COMPLEMENT.	BÁSICAS	COMPLEMENT.
PUENTE ORIA, MARINA	7211538013 LOAS00010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.126.746	323.076	1.447.822
CATUDO MARCÁNO, RAFAEL	3932339915 LOAS00010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.126.746	323.076	1.447.822
PI BLANCO, JOSE	1371212135 LOAS00010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.126.746	323.076	1.447.822
BUENO DIAZ, FRANCISCA	1368083024 LOAS00010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO-INCAP. TRANSITO	1.126.746	323.076	1.447.822
CASCUO ARSIE, MERCEDES	1367517131 LOAS00010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.126.746	323.076	1.447.822
LUACES GONZALEZ, MONTSERRAT	1082561646 LOAS00010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.434	323.076	1.491.530
POLA MARÍAS, MERCEDES	1376562235 LOAS00010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.126.746	323.076	1.447.822
GOMEZ SAN CLEMENTE, M. VICENTA	1372431646 LOAS00010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.126.746	323.076	1.447.822
MORENO DIEZ, ISABEL	1370829366 LOAS00010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.126.746	323.076	1.447.822
FREILE MARTINEZ, TERESA	101E945592 LOAS00010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.126.746	323.076	1.447.822
SAN MIGUEL BLANCO, LUZ M	1374699424 LOAS00010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.126.746	323.076	1.447.822
SAIZ RINCON, RAFAEL	1377449135 LOAS00010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.126.746	323.076	1.447.822
GARCIA JUNQUEA, CONCEPCION	13761PP924 LOAS00010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO VACANTE	1.126.746	323.076	1.447.822

CENTRO: R. I.E. LAIEO (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA		RETRIBUCIONES ANUALES	
				BÁSICAS	COMPLEMENT.	BÁSICAS	COMPLEMENT.
FERIA, JOSE MARIAZ, AMPARO	137192448 LOAS00010	SUBGOBERNANTE/A -	R. AREA ASISTENCIAL RESIDENCIAL	P. FIJO-ESP. RESPONSABIL	1.542.926	720.480	2.263.404
CONZAÑO SALINAS, AURELIA	7319n0402 LOAS001030	MÉDICO/A GENERAL	MÉDICO/A GENERAL	P. FIJO	2.240.294	867.612	3.107.906
CALVO HACIEN, FERNANDO	1512717613 LOAS026030	AT\$/DUE	AT\$/DUE	P. FIJO	1.762.152	726.084	2.488.236
LEMIR, SUSO, JOSE RAMON	1601971935 LOAS026030	AT\$/DUE	AT\$/DUE	P. FIJO	1.762.152	726.084	2.488.236
GUTIERREZ TRUEBA, ESTHER	1392072460 LOAS020030	AT\$/DUE	AT\$/DUE	P. FIJO-EXC. VOLUNT-D.U.I	1.762.152	726.084	2.488.236
FERNANDEZ PALETO, SONIA	2019291946 LOAS020030	AT\$/DUE	AT\$/DUE	P. INTERINO	0	0	0
BARRIOS CHACON, LUIS MANUEL	1374697213 LOAS020030	AT\$/DUE	AT\$/DUE	P. FIJO	1.805.860	726.084	2.531.944
CABIOCA IDIAQUEZ, RAMONA	7201984413 LOAS020070	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO	1.962.954	497.664	2.460.618
FRONTELLA MORALES, M. LUISA	1366242357 LOAS030010	Gobernante/A	Gobernante/A	P. FIJO	1.688.960	443.712	2.132.672
ELONZA SANCHEZ, M. MARIARE	1371321760 LOAS030020	JEFE/A COCINA	JEFE/A COCINA	P. FIJO	1.533.616	443.712	1.977.328
RASTINA PINEDO, ALFONS	7201442502 LOAS030030	JEFE/A SERVICIOS TECNICOS	JEFE/A SERVICIOS TECNICOS	P. FIJO	1.693.230	443.712	2.136.942
HANTINIZ PARD, ROSA MARIA	1361010035 LOAS040010	SUBGOBERNANTE/A	SUBGOBERNANTE/A	P. FIJO	1.554.720	395.172	1.949.890
SAINZ DE LA MAZA FERNANDEZ, M. MARIO	1356211013 LOAS040020	ENCARGADO/A ALMACEN	ENCARGADO/A ALMACEN	P. FIJO	1.556.702	433.588	2.010.290
PUIZ BEJINES, MANUEL	2843207468 LOAS040030	COCHEREA PRIMERA	COCHEREA PRIMERA	P. FIJO	1.643.092	395.172	1.930.264
MARTINEZ PINEDO, JOSE ANTONIO	1469787313 LOAS040040	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	P. FIJO	1.546.950	344.472	1.891.430
PERA ALONSO, AGUSTIN	1365330824 LOAS040040	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	OFICIAL SERVICIOS TECNICOS	P. FIJO	1.546.950	344.472	1.891.430

AFFILIADOS Y NOMBRE	NUMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORIA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACION ADMINISTRATIVA		REPARTICIONES ANUALES
				BASICAS	COMPLEMENT.	
AMILVA DE LA VEGA, ANGEL LUIS	137319157 LOAS00110	OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	P. FIJO	1.355.476	386.208	1.741.844
CORTEJOSO ILERA, EVA MARIA	137571024 LOAS00220	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.392.090	380.616	1.772.706
ALCAIDE FRANCO, M. ANGELES	1450275113 LOAS00220	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	380.616	1.626.546
GONZALEZ MUÑEZ, VALENTINA	1590913157 LOAS00220	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.410.052	380.616	1.790.660
RODAS GARNICA, RUBEN	1379132324 LOAS00220	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	380.616	1.582.838
TERCIO CAVADA, M. PILAR	1377167802 LOAS00220	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.245.930	380.616	1.626.546
CENIMO PELAZ, MERCEDES	1468997124 LOAS00220	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.289.438	380.616	1.670.254
AULI HORNEZO, MARGARITA	137550024 LOAS00220	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.366.344	380.616	1.746.960
DOMINGUEZ ANDENEIGA, JULIA	1376305246 LOAS00220	AUXILIAR ENFERMERIA	P. INTERINO VACANTE	1.202.222	380.616	1.582.838
CARO REVELO, ISABEL	2270705724 LOAS00220	AUXILIAR ENFERMERIA	P. FIJO	1.202.222	380.616	1.582.838
PEÑEZ SALAZAR, PAULINO	1370431268 LOAS00030	COCINERO/A SEGUNDA	P. FIJO	1.366.344	343.492	1.711.836
BURIOS SANCHEZ, GERMAN	1494211564 LOAS00030	COCINERO/A SEGUNDA	P. FIJO	1.245.930	343.492	1.591.422
VEGA GARCIA, MARIA JESUS	1001522957 LOAS00010	AYUDANTE COCINA	P. FIJO	1.218.126	299.628	1.517.754
MARTINEZ VILLA, MIGUEL	1376336013 LOAS00010	AYUDANTE COCINA	P. FIJO	1.174.618	299.628	1.474.046
SARDIÑO PEREDA, GONZALO	2019116824 LOAS00010	AYUDANTE COCINA	P. FIJO	1.174.618	299.628	1.474.046
HIERRO APPELLEA, JOSE	1263206602 LOAS00020	ORDENANZA	P. FIJO	1.320.578	299.628	1.620.206
MARTINEZ FERNANDEZ, AMPARO	1369603057 LOAS00020	ORDENANZA	P. FIJO	1.294.812	299.628	1.594.440
LOPEZ LOMBERA, M THERESA	1374791957 LOAS00020	ORDENANZA	P. FIJO	1.261.814	299.628	1.561.442
FELICES FERNANDEZ, M CARMELA	1371103268 LOAS00020	ORDENANZA	P. FIJO	1.336.006	299.628	1.635.634
CARRILLO LEZCANO, M JOSE	3055203057 LOAS00020	ORDENANZA	P. FIJO	1.174.418	299.628	1.474.046
AKAHARRI SALUREGUI, JUANA	1369404146 LOAS00010	CAMARENO/A LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.158	311.136	1.666.294
HARICENA SANTAMARIA, ELENA	1371254135 LOAS00010	CAMARENO/A LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.704	311.136	1.666.840
1372533735 LOAS00010	CAMARENO/A LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.356.992	311.136	1.668.128	
CAMIÑO GOMEZ, YOLANDA	1360523835 LOAS00010	CAMARENO/A LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.373.750	311.136	1.684.864
CAMPO LAVIN, MARIA ANGELES	720150235 LOAS00010	CAMARENO/A LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.314.614	311.136	1.625.730
FELICES FERNANDEZ, JUANA MARIA	1372290246 LOAS00010	CAMARENO/A LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.158	311.136	1.664.294
GARCIA ZARABOZO, LUISA IYES	1369993802 LOAS00010	CAMARENO/A LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.158	311.136	1.664.294
GONZALEZ RENTERIA, ASUNCION	1368775057 LOAS00010	CAMARENO/A LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.704	311.136	1.666.840
GONZALEZ RENTERIA, ROSA MARIA	7201980168 LOAS00010	CAMARENO/A LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.158	311.136	1.664.840
RUIZ PÉREZ MIGUEL, M CARMEN	13699412357 LOAS00010	CAMARENO/A LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.704	311.136	1.666.840
LÓPEZ DÍAZ, ROCIO	0696412357 LOAS00010	CAMARENO/A LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.704	311.136	1.666.840
LÓPEZ LIÑÁR, M LUISA	137108624 LOAS00010	CAMARENO/A LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.704	311.136	1.666.840
MARTINEZ VILLA, M JOSE	1371694302 LOAS00010	CAMARENO/A LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.704	311.136	1.666.840
HEGRETE SAN FERESTIO, ANGELES AMPARO	1370010557 LOAS00010	CAMARENO/A LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.704	311.136	1.666.840

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA		RETRIBUCIONES ANUALES		
			BÁSICAS	COMPLEMENT.	BÁSICAS	COMPLEMENT.	
PÉPIDA BRA. NIÉVES	1368795257 LOA5000010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.268.868	311.136	1.600.004	
REMO SALVIRGIL, ROSA	1367786868 LOA5000010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.357.776	311.136	1.668.912	
MORRAL LÓPEZ, JUAN R.	700190913 LOA500010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO	0	0	0	
RIESTRA ROSENDÀ, MERCEDES	1368490313 LOA500010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.158	311.136	1.666.294	
RUIZ DEL CASTILLO, JUANA	136928224 LOA500010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.158	311.136	1.666.294
GALLEGO PEINADORA, BASILIA	092563202 LOA500010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.454	311.136	1.479.590
SANTANDER ROSEADA, ALFRITINA	1371101902 LOA500010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.704	311.136	1.666.840
SANTANDER ROSEADA, M JESÚS	1372351735 LOA500010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.355.158	311.136	1.666.294
TELLERIA TREVILLA, M MARIELA	1626702046 LOA500010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.245.760	311.136	1.556.296
URQUIZA FERNANDEZ, ELISA	1369725224 LOA500010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.373.750	311.136	1.684.886
VEGA GREGORIO, ALASKA DE LA	7202078913 LOA500010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.288.868	311.136	1.600.004
LÓPEZ CAMINO, M. VICTORIA	1366798624 LOA500010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.454	311.136	1.479.590
LAMAZÓN GONZALEZ, CONCEPCION	1371259957 LOA500010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. INTERINO	0	0	0
AYATE HERNANDO, M OLORES	1375677657 LOA500010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	311.136	1.435.882
LOPEZ CAMINO, M. FRANCISCA	1365517624 LOA500010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.168.454	311.136	1.479.590
VIAZQUEZ VICENTE, ISABEL	0780341657 LOA500010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.124.746	311.136	1.435.882

## CENTRO: C. B. SANTANDER (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA		RETRIBUCIONES ANUALES	
			BÁSICAS	COMPLEMENT.	BÁSICAS	COMPLEMENT.
GARCIA MIRANDA, ALBERTO	104697402 LOA5010020	MEDICO/A REHABILITADOR/A	P. FIJO	1.131.788	413.488	1.545.476
GARCIA MARTIN, JULIO	1373471257 LOA5010030	MEDICO/A GENERAL	P. FIJO	2.284.002	645.124	2.949.126
AMBRÉS FERNANDEZ, JOAQUIN DE	1104335037 LOA5010040	PSICOLOGO/A	P. FIJO	2.377.172	405.328	2.982.500
ROJO MIGUELEZ, M JESUS	0026009702 LOA5010040	PSICOLOGO/A	P. FIJO	2.492.420	405.328	3.097.740
MENÉEZ PARDO, ANA MARIA	1371507168 LOA5010040	PSICOLOGO/A	P. FIJO	2.327.710	405.328	2.933.038
ALVAREZ GARCIA, M CONCEPCION	0321009646 LOA5010040	PSICOLOGO/A	P. FIJO	2.327.710	405.328	2.933.038
CONTRALÉZ LUGO, MIGUEL JAVIER	6204094613 LOA5010040	PSICOLOGO/A	P. FIJO	2.284.002	405.328	2.689.330
MARTIN QUIJANO, ANTONIO	1363333613 LOA5020030	FIJU ADDA/CNDO MEDIO	P. FIJO	1.998.276	456.096	2.454.372
MIRALO GOMEZ, M TERESA	1314126546 LOA5020010	FISIOTERAPISTA	P. INTERINO	1.762.152	599.532	2.361.684
MO AÑO REMIO, MARIA CARMEN	0926179968 LOA5020070	ASISTENCIE SOCIAL	P. FIJO	1.849.568	497.664	2.347.232
FERNANDEZ SAMPERIO, M PILAR	221144166 LOA5020070	ASISTENCIE SOCIAL	P. FIJO	1.893.276	497.664	2.390.940
LURINETE JIMEZ, CARMEN	1602175957 LOA5020070	ASISTENCIE SOCIAL	P. FIJO	1.805.860	497.664	2.303.524
JUANIZ BARTOLOME, EDUARDO	136082266 LOA5020050	MONITOR/A OCUPACIONAL	P. FIJO	1.929.676	497.664	2.427.340

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
			BÁSICAS	COMPLEMENT.		BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL.
MINGUEZ LOBA, PILAR	5004037935 LOA5020150	ESTIMULADOR/A	P. FIJO	1.849.568	497.664	2.347.232		
LÓMBA GUTIÉRREZ, ELISA	1371338648 LOA5020150	ESTIMULADOR/A	P. FIJO	1.849.568	497.664	2.347.232		
ECHEVERRIA SÁIZ, ADELaida	1391384968 LOA5020150	ESTIMULADOR/A	P. FIJO	1.805.860	497.664	2.303.524		
HARTINEZ GARCIA, JOSE	0291759057 LOA5020150	LOGOPEDA	P. FIJO	1.970.724	497.664	2.468.388		
PEREZ VALLES, INMACULADA	7510647760 LOA5020150	LOGOPEDA	P. FIJO	1.849.568	497.664	2.347.232		
TRONCOSO Y HERMOSO DE MENDOZA, VICTORIA	1563214213 LOA5020140	PSICOMOTRICISTA	P. FIJO-INCAP. TRANSIT	1.967.876	497.664	2.445.940		
MARAVILLA MUÑEZ, MARGARITA	1375687335 LOA500110	OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	P. FIJO	1.399.384	344.472	1.743.856		
ARIASIE PUENTE, M. EUGENIA	1388350568 LOA500110	OFICIAL PRIMERA ADMINISTRATIVO	P. FIJO	1.355.676	344.472	1.700.148		
NAVAJO GOMEZ, CARMEN	7023551613 LOA503060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P. FIJO	1.289.638	317.292	1.606.930		
GUTIERREZ GOMEZ, ROSA	1376947902 LOA503060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P. FIJO	1.245.930	317.292	1.563.222		
MARCOS MARTINEZ, M. AURORA	13737200946 LOA5070020	ORDENANZA	P. FIJO	1.216.126	299.624	1.517.751		
OCHAGAVIAS SAN EMETERIO, ROSARIO	1372936324 LOA5070020	ORDENANZA	P. FIJO	1.305.542	299.624	1.605.170		

CENTRO: N. I.E. SANTANDER A (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
			BÁSICAS	COMPLEMENT.		BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL.
OCON MARTINEZ, MARIA CARMEN	1653127857 LOA5020070	ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO	1.849.568	497.664	2.347.232		
SAN JULIAN RATION, CONCEPCION	1163098735 LOA5050100	AUXILIAR ATUDA DOMICILIO	P. FIJO	1.359.092	327.840	1.686.932		
GONZALEZ NICOLAS, ISABEL	1275167260 LOA5050100	AUXILIAR ATUDA DOMICILIO	P. INTERINO	0	0	0		
FEIJAO HERNANZ, CRUZ	1368254157 LOA5050100	AUXILIAR ATUDA DOMICILIO	P. FIJO	1.359.092	327.840	1.686.932		
SUAREZ RODRIGUEZ, CARMEN	093716113 LOA5070020	ORDENANZA	P. FIJO	1.130.710	324.304	1.455.214		
SALCEDO CABALLERO, JOSE MARIA	4610786037 LOA5070020	ORDENANZA	P. FIJO	1.174.410	324.304	1.498.922		
BIELSA NOGUES, ANA ISABEL	1802988468 LOA5070020	ORDENANZA	P. FIJO	1.174.410	324.304	1.498.922		
BLANCO GOMEZ, APOLONIA	1359271860 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.319.416	317.112	1.636.528		
CAJIGAL SOLANA, AZUCENA	1358239235 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.330.834	317.112	1.655.946		

CENTRO: N. I.E. EL ASTILLERO B (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO		SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES		
			BÁSICAS	COMPLEMENT.		BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL.
LLUQUIERDO PANTIGUA, M. LUISA	1005904360 LOA5020070	ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO	1.805.860	497.664	2.301.524		
DIAZ DE LA ESPINA DIAZ DE LIÑÁO, JUAN RA	1366527257 LOA5070020	ORDENANZA	P. INTERINO VACANTE	1.130.710	324.304	1.455.214		
BARANIES FERIZ, FERNANDO	.5041769568 LOA5070020	ORDENANZA	P. FIJO	1.218.126	324.304	1.542.430		
SAN PEDRO SANCHEZ, M. ANGELES	1375108613 LOA5070020	ORDENANZA	P. INTERINO	0	0	0		
SANTANDER GARCIA, MILAGROS	1947674366 LOA5080010	CAMARERO/A-LIMPIADOR/A	P. FIJO	1.232.490	317.112	1.549.602		

CENTRO: N. I.E. REINOSA B (CANTABRIA)

APPELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES
					BÁSICAS COMPLEMENTARIAS TOTAL
TOLA ASENSIO, ROSENDA	1371678668 LOAS020070	ASISTENTE SOCIAL	DIRECTOR/A/ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO-ESP. RESPONSABI	1.005.860 671.968 2.677.428
BALDAS DIEZ, MARIA ANGELES	7212000846 LOAS070020	ORDENANZA	P. FIJO	1.130.710	324.504 1.455.214
CABELLA DOCE, JAVIER	1273706568 LOAS050020	ORDENANZA	P. FIJO	1.130.710	324.504 1.455.214
CRESPO GARCIA, JESUS MIGUEL	1392314446 LOAS070020	ORDENANZA	P. INTERINO	1.130.710	324.504 1.455.214

CENTRO: N. I.E. TORRELAVEGA A (CANTABRIA)

APPELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES
					BÁSICAS COMPLEMENTARIAS TOTAL
IMADEVILLA ALONSO, CONCEPCION	0969555202 LOAS020070	ASISTENTE SOCIAL	DIRECTOR/A/ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO-ESP. RESPONSABI	1.008.276 765.264 2.763.480
ORANIE SANCHEZ, MARIA ULGA	1574101957 LOAS020070	ASISTENTE SOCIAL	ASISTENTE SOCIAL	P. FIJO	1.005.860 497.664 2.303.524
ARTIM HERNANZ, SONIA	1376355976 LOAS05070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. INTERINO VACANTE	1.132.110 324.504 1.456.614
OSAS CACHO, ISABEL	1391243446 LOAS05070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. INTERINO	1.130.710 324.504 1.455.214
GUREN AODRIGUEZ, PEDRO	1382255816 LOAS05070020	ORDENANZA	ORDENANZA	P. FIJO	1.345.372 324.504 1.669.876

RELACION N° 3RELACION NOMINAL DE PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE TRANSFIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE VACANTES

CENTRO: D. P. CANTABRIA

APPELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CÉDULA O ESCALA	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES
					BÁSICAS COMPLEMENTARIAS TOTAL
			PUESTO TRABAJO NIVEL 10 GRUPO D		

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL QUE SE TRANSFIERE A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA  
ESTADO DE VACANTES

CENTRO: A. I.E. SANANDER

APPELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	RETRIBUCIONES ANUALES
					BÁSICAS COMPLEMENTARIAS TOTAL

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			RETRIBUCIONES ANUALES		
				BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
AUXILIAR ENFERMERIA FIN S		AUXILIAR ENFERMERIA FIN S	AUXILIAR ENFERMERIA FIN SERENA	607.002	209.268	816.290	607.002	209.268	816.290
AUXILIAR ENFERMERIA FIN S		AUXILIAR ENFERMERIA FIN S	AUXILIAR ENFERMERIA FIN SERENA	607.002	209.268	816.290	607.002	209.268	816.290
ORDENANZA		ORDENANZA		1.130.710	299.620	1.430.330	1.130.710	299.620	1.430.330
CAMARERO/A LIMPIADORA		CAMARERO/A LIMPIADORA		1.124.746	323.076	1.447.822	1.124.746	323.076	1.447.822

CENTRO: N. I.E. SANTANDER A (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			RETRIBUCIONES ANUALES		
				BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
ASISTENTE SOCIAL		ASISTENTE SOCIAL		1.762.152	497.664	2.259.816	1.762.152	497.664	2.259.816

CENTRO: N. I.E. REINOSA B (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			RETRIBUCIONES ANUALES		
				BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
ASISTENTE SOCIAL		ASISTENTE SOCIAL		1.762.152	497.664	2.259.816	1.762.152	497.664	2.259.816

CENTRO: N. I.E. SUANCES B (CANTABRIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	NÚMERO DE REGISTRO PERSONAL	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA			RETRIBUCIONES ANUALES		
				BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL	BÁSICAS	COMPLEMENT.	TOTAL
DIRECTOR/A		DIRECTOR/A		1.762.152	671.568	2.433.720	1.762.152	671.568	2.433.720
ASISTENTE SOCIAL		ASISTENTE SOCIAL		1.762.152	497.664	2.259.816	1.762.152	497.664	2.259.816
ORDENANZA		ORDENANZA		1.130.710	324.504	1.455.214	1.130.710	324.504	1.455.214
ORDENANZA		ORDENANZA		1.130.710	324.504	1.455.214	1.130.710	324.504	1.455.214

En el supuesto de que resulte necesario introducir edecuaciones o correcciones en la identificación de los medios personales que son objeto del traspaso, las mismas se llevarán a cabo mediante certificación expedida por la Secretaría de la Comisión Mixta de Transferencias.

**RELACIÓN NÚMERO 4****Valoración del coste de los servicios****Presupuesto 1995**

Capítulo I .....	741.698.815	Capítulo VII .....	19.271.642
Capítulo II .....	613.061.643	Coste Servicios Centrales .....	51.164.490
Capítulo IV .....	141.245.455	Vacantes Funcionarios .....	18.589.553
Capítulo VI .....	23.104.478	Vacantes Personal Laboral .....	63.353.831
Inversión de Reposición Nueva .....	77.480.597	Fondo Social Europeo .....	12.257.877
		Total .....	1.761.228.381
		Ingresos por servicios año 1995 .....	175.638.534
		Total neto .....	1.585.589.847